

RESOLUCION Nº 7375

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 13 de mayo de 1978, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "BAYER FARMACEUTICA S.A.";

QUE el señor Charles Richard Frison, en su calidad de Gerente de la Compañía debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho a solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía anónima denominada "BAYER FARMACEUTICA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-71-266, de 13 de junio de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de mayo de 1978, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida, se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "BAYER FARMACEUTICA S.A." de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de mayo de 1978, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de SETENTA MIL SUCRES (\$ 70.000,00) con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de UN MILLON SETENTA MIL SUCRES (\$ 1'070.000,00) dividido en UN MIL ACCIONES de UN MIL SUCRES cada una y en SIETE MIL ACCIONES de DIEZ SUCRES cada una, las acciones son ordinarias y nominativas.

.../...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 19 de mayo de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "BAYER FARMACEUTICA S.A.", otorgada en esa Notaría el 5 de mayo de 1967, que mediante Escritura Pública de 19 de mayo de 1978, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "BAYER FARMACEUTICA S.A.", otorgada en esa Notaría el 30 de enero de 1975, que mediante Escritura Pública de 19 de mayo de 1978, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 19 de mayo de 1978, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, la compañía anónima denominada "BAYER FARMACEUTICA S.A.", ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo tercero de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 19 de mayo de 1978, la compañía anónima denominada "BAYER FARMACEUTICA S.A.", ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscri

.../...

En el Libro correspondiente a esta Resolución y la Es-
critura Pública de aumento de capital y reforma de esta-
tutos de la compañía anónima denominada "AYER FARMACEU-
TICA S.A.", celebrada el 19 de mayo de 1978, ante el No-
tario Cuarto del Cantón Cuzco. Se archivará una copia de
la indicada Escritura Pública y se devolverá los restan-
tes con la razón de la inscripción que así ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una so-
la vez, en uno de los periódicos de
mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de
la Escritura Pública de 19 de mayo de 1978, con la razón
de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Su-
perintendencia y entregado para su publicación, una vez
presentada una copia de la Escritura con la razón del cum-
plimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Su-
perintendencia de Compañías en Quito, a 19 JUN 1978

Germán Carrión A.

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que an-
tecede, el Señor Doctor Germán Carrión A., Superintenden-
te de Compañías, en Quito, a 19 JUN 1978 CERTIFICO.-

Enrique Cobo Bazona
Enrique Cobo Bazona
SECRETARIO GENERAL.

RP DJ-CA
EPS
12-VI-73

Se tomó nota de esta Resolución a fojas 4.010 del Re-
gistro Mercantil de mil novecientos sesenta y siete;
al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,
Agosto veinte y ocho de mil novecientos setenta y o-

E, '28

cho - El Registrador Mercantil -



[Handwritten signature]
ALVARO ZEPEDA TIBURCIO ALONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolucion bajo el número 799 del Registro Mercantil tomo 109 - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts quinto y séptimo de la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año - Quito, a seis de Septiembre - de mil novecientos sesenta y ocho - LA REGISTRADORA -

Arduo J. Galves